



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA,

29 DIC 2022

VISTO el expediente MS-E-69481-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 107/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos para diagnósticos solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 162/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 992/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 39.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 51, la Jefa de Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, Lic. Maria Marta COZZARIN, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al N° 04 y N° 08 de la Compra Directa N° 107/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que los Renglones N° 05 al N° 07 se declaran desiertos.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 219 incorporados en documentos GEN N° 16 del ejercicio vigente y su respectiva actualización

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

2...///

incorporada en documento GEN N° 54

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso l), N° 1399, N° 100 4y Decretos Provinciales N° 674/11; N° 2840/21 y N° 05/22 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I Capítulo I Inc a) y Resolución OP N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 107/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos para diagnósticos solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 992/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

3...///

MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 /(\$ 1.887.280,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01 al N° 04 y N° 08 de la Compra N° 107/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 /(\$ 1.887.280,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

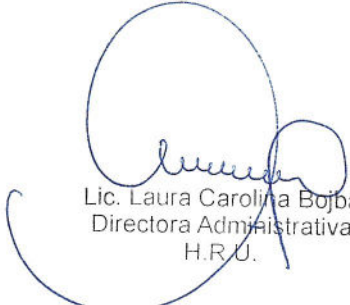
ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N° 05 al N° 07 los que serán tramitados por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1295 /2022

HRU.
L.A.V.V.


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1295 /2022

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BAPROSIS S.R.L. CUIT 30-71214356-4	N° 03	\$ 93.480,00
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT 33-71492007-9	N° 04	\$ 874.000,00
DNM FARMA S.A. 30-71013847-4	N° 01; N° 02; N° 08	\$ 919.800,00
TOTAL		\$ 1.887.280,00

HRU.
L.A.V.V.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"